

# Impulso a las comunidades energéticas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## Ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria (CE OFICINAS)



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

#CE\_OFICINAS

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

# Hoja de Ruta de Comunidades Energéticas

## *Hacia la constitución de una Comunidad Energética*

*Escenario donde nos movemos*

*Fases del desarrollo*

*Actores*

**El Ecosistema de las  
Comunidades Energéticas:**

Una realidad emergente



#CE\_OFICINAS  
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



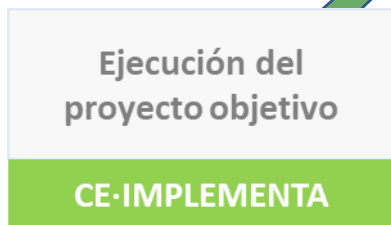


Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



# Hoja de Ruta de Comunidades Energéticas Hacia un Ecosistema de apoyo a las Comunidades Energéticas

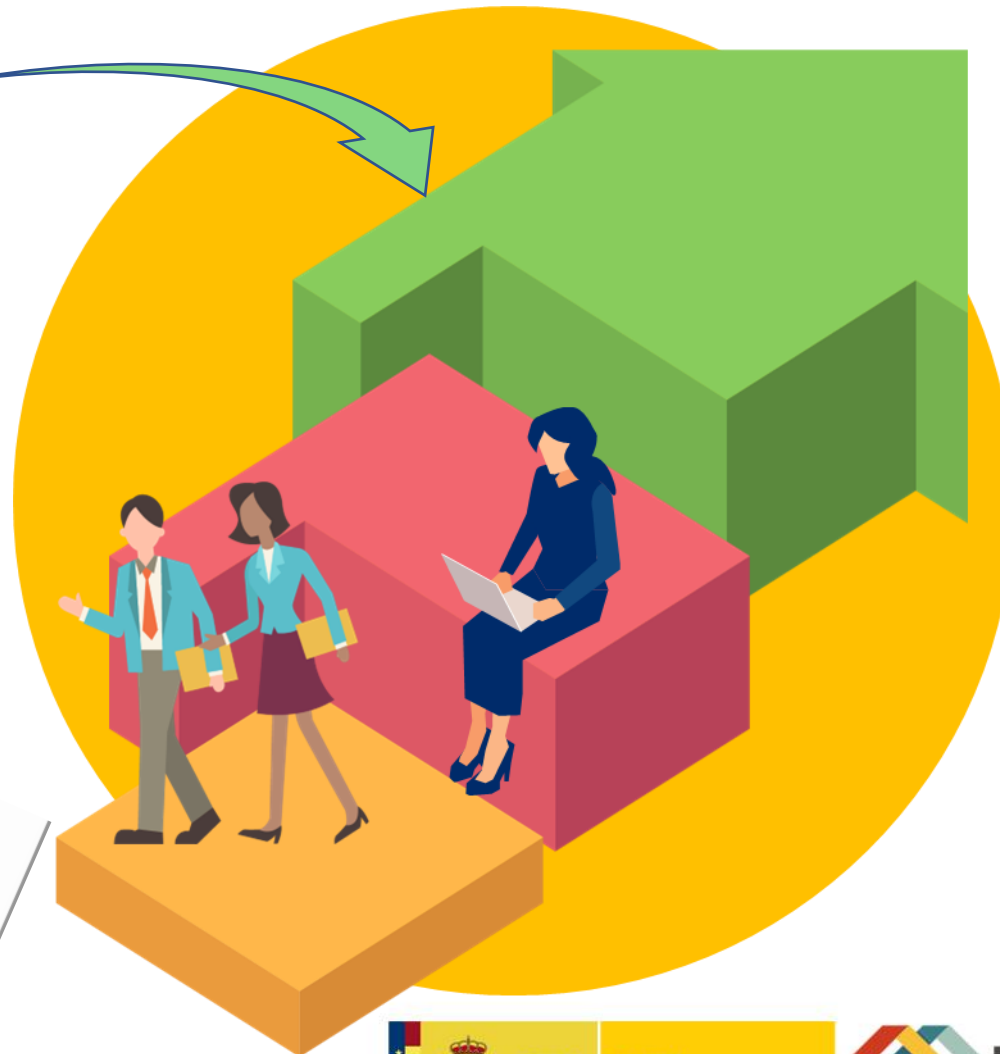
PASO A PASO...



Enero 2022

Primeras convocatorias IMPLEMENTA:

Proyectos demostrativos que muestren la viabilidad del modelo.



#CE\_OFICINAS  
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

**Resolución de 12 de enero de 2022, del Director General de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la primera convocatoria del programa de Incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) tiene entre sus objetivos que nuestro país apunte por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se tramite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC 2021-2030), remitido a la Comisión Europea en marzo de 2020, que propugna el marco director del programa de inversiones y reformas para una transición medioambiental justa que desarrolle las capacidades estratégicas de la economía verde.

La consecución de los objetivos de mejora de la eficiencia energética y la utilización de las energías renovables establecidos en anteriores disposiciones normativas, así como los objetivos incluidos en el PNIEC 2021-2030, requieren abordar un proceso de transición energética que permita reducir paulatinamente la demanda energética de los edificios e infraestructuras públicas, reducir la dependencia de combustibles fósiles, introducir tecnologías de alta eficiencia energética, así como fomentar las energías de origen renovable y el autoconsumo.

El PRTR contempla las comunidades energéticas como un actor clave. Prevé el impulso y desarrollo de las comunidades energéticas mediante una reforma específica dentro de la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables».

En este contexto, se implementa la primera convocatoria del programa de incentivos objeto de las ayudas reguladas por las bases reguladoras, que van dirigidas a aquellas entidades jurídicas, públicas o privadas, que fomenten la participación en el sector

**Resolución de 12 de enero de 2022, del Director General de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la segunda convocatoria del programa de Incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) tiene entre sus objetivos que nuestro país apunte por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se tramite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC 2021-2030), remitido a la Comisión Europea en marzo de 2020, que propugna el marco director del programa de inversiones y reformas para una transición medioambiental justa que desarrolle las capacidades estratégicas de la economía verde.

La consecución de los objetivos de mejora de la eficiencia energética y la utilización de las energías renovables establecidos en anteriores disposiciones normativas, así como los objetivos incluidos en el PNIEC 2021-2030, requieren abordar un proceso de transición energética que permita reducir paulatinamente la demanda energética de los edificios e infraestructuras públicas, reducir la dependencia de combustibles fósiles, introducir tecnologías de alta eficiencia energética, así como fomentar las energías de origen renovable y el autoconsumo.

El PRTR contempla las comunidades energéticas como un actor clave. Prevé el impulso y desarrollo de las comunidades energéticas mediante una reforma específica dentro de la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables».

En este contexto, se implementa la segunda convocatoria del programa de incentivos objeto de las ayudas reguladas por las bases reguladoras, que van dirigidas a aquellas entidades jurídicas, públicas o privadas, que fomenten la participación en el sector





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#CE\_ OFICINAS  
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Comunidades  
energéticas

# Hoja de Ruta de Comunidades Energéticas

## *Hacia un Ecosistema de apoyo a las Comunidades Energéticas*

*De los primeros  
proyectos a la  
sociedad...*



### MECANISMOS DE APOYO:

- Oficinas de Transformación Comunitaria (OTCs)
- Red de conocimientos y experiencia
- Apoyo jurídico y documentación tipo

**Noviembre 2022**

### Convocatoria OTCs:

Difusión a nivel nacional, asesoramiento e impulso cercano al ciudadano.





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

# Hoja de Ruta de Comunidades Energéticas

## Hacia un Ecosistema de apoyo a las Comunidades Energéticas

*De la sociedad a la atención específica...*

2023

Programa APRENDE y PLANIFICA:

Un apoyo a las nuevas iniciativas

Constitución como CE  
y concreción de  
proyecto objetivo

CE-PLANIFICA

Familiarizarse con  
concepto de CE e  
identificar futuros

CE-APRENDE



#CE\_OFICINAS

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



# Ecosistema de apoyo a las Comunidades Energéticas

Ejecución del  
proyecto objetivo

CE-IMPLEMENTA

Constitución como CE  
y concreción de  
proyecto objetivo

CE-PLANIFICA

Familiarizarse con  
concepto de CE e  
identificar futuros

CE-APRENDE



## MECANISMOS DE APOYO:

- Oficinas de Transformación Comunitaria (OTCs)
- Red de conocimientos y experiencia
- Apoyo jurídico y documentación tipo

#CE\_OFICINAS  
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

# Líneas generales de la convocatoria a OTCs Bases jurídicas



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 259

Viernes 28 de octubre de 2022

Sec. III. Pág. 147747

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**17635** Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La pandemia provocada por la COVID-19 ha supuesto una crisis económica, social y sanitaria. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. Para dar respuesta a medio plazo, se ha puesto en marcha por parte de la Comisión Europea un ambicioso Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para contribuir al proceso de reconstrucción de las economías en el mundo post-COVID-19, a partir de 2021.

El nuevo Fondo de Recuperación *Next Generation EU* permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes y en este contexto el Gobierno ha aprobado el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. Este Plan ha sido aprobado por la Comisión Europea el pasado 16 de junio de 2021, y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es un proyecto de país, que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Los componentes que constituyen el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia permitirán la realización de reformas estructurales en los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones, y, por lo tanto, permitirán un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19 y además una transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva.

**Resolución de 10 de noviembre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Resolución de 10 de noviembre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, remitido a la Comisión Europea en marzo de 2020, que proporciona el marco director del programa de inversiones y reformas para una transición medioambiental justa que desarrolle las capacidades estratégicas de la economía verde.

El PRTR contempla las comunidades energéticas como un actor clave. Prevé el impulso y desarrollo de las comunidades energéticas mediante una reforma específica dentro de la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables».

En este contexto, se implementa la primera convocatoria del programa de incentivos objeto de las ayudas reguladas por las bases reguladoras cuya finalidad es la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).

Asimismo, la participación de la ciudadanía, pymes y entidades locales en estos proyectos, a través de comunidades energéticas, puede generar un valor añadido significativo en lo que se refiere a la aceptación local de estas iniciativas y al acceso a capital privado adicional.

Las ayudas de la presente convocatoria serán financiadas con el Mecanismo europeo de recuperación y resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, dado que las actuaciones objeto de la misma se encuentran contempladas dentro de la Reforma 3 del Componente 7 del PRTR.

Estas ayudas se gestionan de forma centralizada para optimizar la gestión de unos fondos públicos limitados. En este sentido, estas actuaciones se enmarcan en las políticas de desarrollo y promoción de nuevos actores dentro del sector energético en



#CE\_OFICINAS  
#PlanDeRecuperación





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Características de las ayudas

**Órgano concedente: IDAE**

**Órgano instructor: Titular de la  
Dirección General del IDAE**

- Programa **centralizado**.
- Régimen de ayudas por **conurrencia competitiva**.
- **Período de vigencia de las bases reguladoras:** 31 de diciembre de 2025.
- **Convocatorias:** Mediante resolución del Consejo de Administración del IDAE.
- **Ayudas reguladas** por la Orden TED/1021/2022, la respectiva convocatoria y resolución de concesión (además de la normativa vigente para ayudas).
- **Plazo de presentación de solicitudes** primera convocatoria:
  - Inicio: 28 de noviembre de 2022,
  - Finalización: 12:00 horas del 23 de enero de 2023.
- **Plazo para la realización** de las actuaciones objeto de las ayudas: **hasta el 30 de septiembre de 2025**.



#CE\_ OFICINAS  
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU







Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

## Comunidades energéticas **Objetivo**

**Fortalecer** el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales.

**Promover** la participación en el sector energético de actores tradicionalmente no involucrados en el mismo.

**Impulsar** el desarrollo de proyectos de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, a través de comunidades energéticas.

**Contribuir a una descarbonización** justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes.

### ▪ **Primera Convocatoria:**

Primera convocatoria del Programa de incentivos a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).

**Ejecución de proyectos de puesta en marcha y funcionamiento** de Oficinas de Transformación Comunitaria (OTCs) para la promoción y dinamización de comunidades energéticas.



#CE\_ OFICINAS  
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

## Definiciones (art. 2 Orden TED/1021/2022)

**Oficina de Transformación Comunitaria (OTC):** **Espacio físico y/o virtual** que cumple con las obligaciones recogidas en la orden y convocatoria, existente o de nueva creación, **dotado de los recursos y personal necesarios para llevar a cabo, públicamente.** Labores de difusión, asesoramiento y acompañamiento. Fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados (ciudadanos, pymes y entidades locales). **Finalidad:** Fomentar la creación y desarrollo de comunidades energéticas, sin necesariamente conformarse como una persona jurídica independiente.

**Comunidad energética:** **Persona jurídica** basada en la **participación abierta y voluntaria, efectivamente controlada por socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales,** que desarrolle proyectos de EERR, EE y/o MS que sean propiedad de dicha persona jurídica y cuya **finalidad primordial** sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras. También **podrá considerarse comunidad energética, a los efectos de las ayudas reguladas por esta orden,** aquellas otras comunidades distintas de las definidas en este apartado siempre que su principal objeto lo constituya el desarrollo de proyectos de EERR, EE y/o MS y pudieran encontrarse establecidas bien por la normativa nacional o bien por la normativa europea aplicable en materia de transición ecológica y/o del sector energético.

**Ámbito territorial y material de actuación de la OTC:** **Municipio, provincia, comunidad autónoma, ciudad autónoma o combinación de los mismos,** en los que el beneficiario deberá ofertar al público en general, **a título gratuito,** la prestación de los servicios de la OTC especificados en el artículo 8.1, sin perjuicio de lo que se disponga en cada convocatoria.

#CE\_ OFICINAS

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Proyectos objeto de ayuda

Aquellos que contemplen la **puesta en marcha y funcionamiento de OTCs** de nueva creación o la adecuación de oficinas existentes en OTCs, por parte de los beneficiarios titulares reales y efectivos de las mismas, en el plazo de ejecución o de realización de las actuaciones correspondientes establecido por la convocatoria y la resolución de concesión de la ayuda, y de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo aportado, llevando a cabo, como mínimo, al menos dos de las **siguientes tipologías de actuaciones**:

Tipología de actuación	Descripción
<i>Difusión</i>	Establecimiento y oferta de <b> cursos de formación, y/o jornadas, seminarios y/o talleres</b> para la <b>constitución y funcionamiento</b> de comunidades energéticas, <b>dirigidos</b> a la <b>ciudadanía</b> y <b>otros agentes del tejido social</b> potencialmente interesados en las mismas y/o divulgación de las acciones, proyectos y resultados de comunidades energéticas para fomentar su extrapolación e implementación en otros contextos.
<i>Acompañamiento</i>	<b>Prestación de servicios de asesoramiento técnico</b> para la dinamización y empoderamiento de las comunidades energéticas, ofreciendo, entre otros, asesoramiento técnico para el desarrollo de procesos participativos en determinados entornos para evaluar el potencial para desarrollar proyectos de constitución de comunidades energéticas, con participación ciudadana y de otros agentes del tejido social interesados, facilitando, en su caso, el establecimiento, en su ámbito, de procesos de información, debate, deliberación y decisión de sus potenciales partícipes.
<i>Asesoramiento</i>	<b>Consultoría técnica, administrativa, económica, social y/o jurídica</b> vinculada a la ejecución de proyectos concretos de constitución y funcionamiento de comunidades energéticas.



#CE\_ OFICINAS  
#PlanDeRecuperación





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

## Beneficiarios

**Orden TED/1021/2022 (Art. 6):** Siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión en los términos establecidos por las mismas y cumplan todos los requisitos exigidos, cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, salvo la AGE, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España y asuman la responsabilidad del correcto funcionamiento de las OTCs objeto de las ayudas reguladas por esta orden, asumiendo los gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actuaciones de las mismas. No es un requisito de la OTC conformarse como una persona jurídica independiente.

**Requisitos y obligaciones esenciales de los beneficiarios:** Los establecidos en el art. 7 de las bases. Importante, tener en cuenta, en los procesos de contratación correspondientes, cuando resulten de aplicación de acuerdo con la naturaleza del beneficiario, lo establecido en el apartado 6.d).

**Primera convocatoria:** Añaden una serie de requisitos específicos para esta convocatoria:

- Publicar los materiales creados para las actuaciones objeto de la ayuda indicadas en la solicitud de ayuda y en el Plan de trabajo, así como, en su caso, los estudios estratégicos elaborados con objeto de la ayuda, al menos, en la página Web de la OTC.
- Las OTCs deberán tener un horario de atención de, al menos, 6 horas diarias de lunes a viernes laborables. El servicio ha de prestarse como mínimo por correo electrónico y video conferencia pudiendo utilizar otros canales como el teléfono, chat, presencialmente, etc. Este horario y canales de atención serán públicos y se compartirán a través de la web de la OTC.
- El nuevo personal a contratar deberá poseer la cualificación, conocimiento y competencias necesarias para asegurar la calidad del servicio objeto del contrato.



#CE\_ OFICINAS

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Valoración y selección de solicitudes (i)

Efectuada por la Comisión técnica de valoración

- Máxima puntuación 100 puntos.
- Puntuación mínima para acceder a la valoración (disp. 12.7 convocatoria): 30 puntos.

Criterio	Ponderación relativa
Alcance y eficacia de la OTC	30
Impacto de la OTC	35
Reducción sobre la ayuda máxima	10
Adecuación a prioridades autonómicas y/o locales	25

Orden de prelación, de mayor a menor puntuación:

- ✓ descartando aquellas en las que concurra alguno de los criterios excluyentes establecidos en el anexo II de las bases y las que no alcancen la puntuación mínima.
- ✓ teniendo en cuenta disp. 9.6 de la convocatoria: límite máximo de la suma de todas las ayudas percibidas por uno o distintos beneficiarios, por CCAA, es de 2M €. Para ello, los beneficiarios que presenten OTCs con ámbito territorial y material de actuación en una sola CCAA, computarán al límite de esa CCAA. Las OTCs con ámbito territorial y material de actuación en más de una comunidad autónoma, computarán según la comunidad autónoma donde tenga la sede social el beneficiario.

Dos rondas:

- ✓ **Primera:** evaluación en sentido descendente, sin superar el límite de 2M€/CCAA. Cuando se llegue a una solicitud cuya selección suponga superar dichos límites, la solicitud correspondiente se saltará sin seleccionar, continuando el proceso en primera ronda hasta agotar las solicitudes
- ✓ Si concluida 1ª ronda, existe presupuesto sin adjudicar, pasará a una sola bolsa presupuestaria para la 2ª ronda
- ✓ **Segunda:** participan solicitudes no adjudicadas por superar límite de 2M€/CCAA. La puntuación es la misma que en la 1ª. Adjudicación por orden de prelación, sin aplicar de nuevo el límite de 2M€/CCAA.



#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Valoración y selección de solicitudes (i)

### “Criterios de desempate”

#### **Disp. 10.9 de la convocatoria.**

Las solicitudes con la misma puntuación e importe de ayuda solicitada, se ordenarán para su selección de acuerdo con lo indicado en el artículo 16 de las bases reguladoras, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Tendrá prioridad la solicitud con menor importe de ayuda solicitada.
- b) En caso de igualdad de puntuación del criterio anterior, tendrá prioridad la solicitud con mayor puntuación en el criterio “Reducción sobre la ayuda máxima”.
- c) En caso de igualdad en la puntuación del criterio anterior, tendrá prioridad la solicitud con mayor puntuación en el criterio “Impacto de la OTC”.
- d) En caso de igualdad en la puntuación del criterio anterior, tendrá prioridad la solicitud con mayor puntuación en el criterio “Alcance y eficacia de la OTC”.
- e) En caso de igualdad en la puntuación del criterio anterior, tendrá prioridad la solicitud con mayor puntuación en el criterio “Adecuación a prioridades autonómicas y/o locales”.
- f) En caso de igualdad en la puntuación del criterio anterior, se tendrá en cuenta la fecha, hora y minuto de formalización de la solicitud, dándose prioridad a la solicitud realizada con más proximidad a la fecha de la presente publicación de convocatoria.

### Anexo I de las convocatorias: Criterios de valoración



#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



# Costes subvencionables y ayudas

## Costes subvencionables

Artículo 9 de las bases reguladoras.

Aquellos gastos que satisfagan lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 83 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Presupuesto subvencionable = Total de los costes subvencionables necesarios para llevar a cabo el proyecto.

## Cuantía e intensidad de ayuda

Artículo 10 de las bases. En todo caso, la ayuda máxima a asignar no podrá superar la intensidad de ayuda máxima, del 80%, calculado sobre el coste subvencionable.

Disposición novena convocatoria:

1. inversión mínima por proyecto de 100.000 €.
2. Los límites del importe máximo de la ayuda solicitada por el beneficiario según tabla de la derecha.

Tipo de beneficiario	Límites de ayuda máxima por beneficiario por solicitud (€)
Ayuntamientos.	260.000
Diputaciones provinciales. Cabildos o Consejos insulares.	560.000
Entidades públicas dependientes o vinculadas a las Entidades locales territoriales, siempre que no desarrollen actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.	Aquella de la entidad local territorial a la que esté vinculada o de la que dependa
Comunidades Autónomas y entidades públicas dependientes o vinculadas a las mismas, siempre que no desarrollen actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. Sector público institucional de la Administración General del Estado, siempre que no desarrollen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.	890.000
Cualquier persona jurídica de naturaleza privada o pública que desarrolle actividad económica, por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado.	Según régimen de minimis
Personas jurídicas de naturaleza privada que no desarrollen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. Cualquier otra Entidad local o supralocal, distinta de las anteriores, legalmente constituida.	410.000



#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

# ¿Cuándo, dónde y cómo se solicitan las ayudas? (OTCs, CE OFICINAS)



#CE\_IMPLEMENTA







Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



# Presentación de solicitudes: ¿cuándo? 28 nov 2022 – 23 enero 2023, ¿dónde? Sede electrónica IDAE

¿Cuándo? “El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 28 de noviembre de 2022 y finalizará a las 12:00 horas del día 23 enero de 2023”

¿Dónde?

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- 5000. Ayudas para inversiones a proyectos singulares
- Renovables en autoconsumo, almacenamiento, y térmicas
- Luzía "Arranca el programa de ayudas para Comunidades Energéticas"
- 5000. Rehabilitación energética de edificios en
- Programa MOVES III
- SPAHOUSEC III. Se inicia la recopilación de datos de
- ayudas sobre ahorro de energía, renovables y

Inicio - Ayudas y financiación - Comunidades Energéticas

## COMUNIDADES ENERGÉTICAS

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

¿A qué nos referimos cuando hablamos de Comunidades Energéticas?

Para serenos en situación, imaginad vuestra comunidad de vecinos, vuestro barrio o un polígono industrial y que todos ellos tuviesen como objetivo principal beneficiarse colectivamente de las mismas instalaciones de generación u otras medidas situadas en el entorno de dicha comunidad. ¿Qué supondría? Principalmente un aprovechamiento de la capacidad de generación eléctrica o térmica, una mejora de la eficiencia energética o un desarrollo de sistemas de movilidad sostenible, con potencial para un desarrollo de la gestión de la demanda en futuro. A través de la inversión en estas medidas, los actores de la comunidad energética podrían beneficiarse adicionalmente. Por otra parte, la comunidad o el área local, se beneficiaría en términos medioambientales y sociales. Y es que las comunidades energéticas son, principalmente, un concepto social, donde la gobernanza de ciudadanos, pymes y autoridades locales prima.

Programa de Incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (CE IMPLEMENTA)

El MITECO apoya 45 proyectos de comunidades energéticas

## AYUDAS A OFICINAS DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (PROGRAMA CE OFICINAS)

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Programa de concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (CE OFICINAS)

El programa de concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (CE OFICINAS) se remonta al componente 7 "Desplegar e integración de energías renovables" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la ejecución de los fondos Next Generation EU

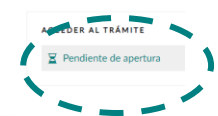
Bases reguladoras

Orden TID/2021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Primera convocatoria del programa de ayudas Programa CE OFICINAS

El día 28 de noviembre de 2022 se abrirá el plazo de presentación de solicitudes para la primera convocatoria de proyectos singulares de comunidades energéticas dentro del

Primera convocatoria del programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS)



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SE INICIARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y FINALIZARÁ A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2023.

INDICACIONES DE INTERÉS PARA TRAMITACIÓN DE LA AYUDA

La solicitud sólo se puede efectuar con la firma electrónica del representante

\*En la carga de documentación, si alguno de los documentos no aplicara por tipo de beneficiario,

### Ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS)

### Información de interés

Sede Electrónica. Primera convocatoria del programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidad...

### ACCEDER AL TRÁMITE

Pendiente de apertura

Comunidades Energéticas

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



# Presentación de solicitudes: ¿cómo? Con certificado digital para acceder al trámite y empezando con el formulario de solicitud

## Inicio trámite - Paso 1 de 3 - Información

Recomendamos utilizar el navegador **Google Chrome**.























Deberán tener instalado el Componente de Firma Online y la extensión para el navegador, **pulse aquí para descargar**.

El proceso de firma y presentación de la solicitud **puede durar varios minutos**, recomendamos realizar este proceso con tiempo suficiente antes del cierre de la convocatoria.







### Información general

Identificador del trámite PR-OTC-2022-000070

### Documentación obligatoria

 Formulario solicitud OTC	 Editar
 4_13.4.c. Copia del NIF del beneficiario	 Agregar
 5_13.4.c. Copia del NIF / NIE del representante	 Agregar
 13_Convo_A.II.a. Plan de trabajo consolidado	 Agregar
 14_Convo_A.II.b. Ámbito territorial y material de actuación (excel)	 Agregar
 15_Convo_A.II.c. Declaración cumplimiento requisitos para adquirir la condición de beneficiario	 Agregar
 17_Convo_A.II.e. Declaración de cesión y tratamiento de datos	 Agregar
 18_Convo_A.II.f. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)	 Agregar
 19_Convo_A.II.g. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones	 Agregar
 20_Convo_A.II.h. Declaración DNSH	 Agregar
 21_Convo_A.II.i. Declaración responsable publicación materiales	 Agregar

### Documentación adicional

 26_Convo_A.II.a. Anexos para ampliar punto (i) del A.II.a. Plan de trabajo consolidado	 Agregar
 27_Checklist documentación aportada OTC	 Agregar
 28_Otros documentos	 Agregar

Siguiente

**Ojo:** completar y firmar la solicitud suele llevar más tiempo del previsto, puesto que no es inusual que haya que instalar ciertos elementos en el ordenador para firma online

**Paso 1: completar formulario de solicitud.**



# Presentación de solicitudes: ¿cómo?

## Formulario: todas las pestañas de obligado cumplimiento menos la de “contacto”

(\*) Indican campos obligatorios: el formulario no podrá guardarse si no se rellenan

Formulario solicitud OTC

Guardar Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO DATOS VALORACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos del beneficiario

(\*) Campo obligatorio

Nombre / Razón social del beneficiario (\*)

NIF/NIE (\*)

Tipo de beneficiario (\*)

Tipo de empresa (\*)

Dirección fiscal (\*)

Código postal (\*)

Comunidad autónoma (\*)

Provincia (\*)

Municipio/Localidad (\*)

Correo electrónico (\*)

Repetición correo electrónico (\*)

Teléfono (\*)

Seleccione el tipo de beneficiario

Seleccione una opción

Seleccione una comunidad

Seleccione una provincia

Seleccione un municipio





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Presentación de solicitudes: ¿cómo? Tipo de beneficiario

Escoger uno de los 14 tipos de beneficiarios (se corresponden a los presentes en disp. 9.2 de la convocatoria)

Formulario solicitud OTC

Guardar Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO DATOS VALORACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos del beneficiario  
(\*) Campo obligatorio

Nombre / Razón social del beneficiario (\*)

NIF/NIE (\*)

Tipo de beneficiario (\*)

Tipo de empresa (\*)

Dirección fiscal (\*)

Código postal (\*)

Comunidad autónoma (\*)

Provincia (\*)

Municipio/Localidad (\*)

Correo electrónico (\*)

Repetición correo electrónico (\*)

Teléfono (\*)

Tipo de beneficiario (\*)

Seleccione el tipo de beneficiario

- Ayuntamientos
- Diputaciones provinciales
- Cabildo o consejo insular
- Entidades públicas dependientes o vinculadas a ayuntamientos siempre que no desarrollen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.
- Entidades públicas dependientes o vinculadas a diputaciones provinciales siempre que no desarrollen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.
- Entidades públicas dependientes o vinculadas a cabildos o consejos insulares que no desarrollen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.
- Entidades públicas dependientes o vinculadas a otras entidades locales o supralocales que no sean ayuntamientos, diputaciones provinciales o cabildos o consejos insulares, siempre que no desarrollen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.
- Comunidades Autónomas
- Entidades públicas dependientes o vinculadas a Comunidades Autónomas siempre que no desarrollen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.
- Sector público institucional de la Administración General del Estado, siempre que no desarrollen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.
- Cualquier persona jurídica de naturaleza pública que desarrolle actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado.
- Cualquier persona jurídica de naturaleza privada que desarrolle actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado.
- Personas jurídicas de naturaleza privada que no desarrollen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.
- Cualquier otra Entidad local o supralocal, distinta de ayuntamientos, diputaciones provinciales o cabildos o consejos insulares, legalmente constituida

¿Cómo acredita que una organización realiza o no alguna actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado?

En términos generales, se considerará que realiza actividad económica siempre que esté dada de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (ver apartado 1.g. del artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021)

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



# Presentación de solicitudes: ¿cómo?

## Formulario: tamaño de empresa según “guía del usuario sobre definición del concepto de pyme”

Formulario solicitud OTC

Guardar Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO DATOS VALORACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

*Datos del beneficiario*

(\*) Campo obligatorio

Nombre / Razón social del beneficiario (\*)

NIF/NIE (\*)

Tipo de beneficiario (\*)

La ayuda total recibida (incluyendo las ayudas de otras instituciones o administraciones) no podrá exceder el límite máximo establecido para cada beneficiario. No obstante, en el caso de seleccionar "Cualquier persona jurídica de naturaleza privada o pública que desarrolle actividad económica, por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado" hay que tener en cuenta que se trata de un tipo de beneficiario con un límite de ayuda máximo según el régimen «de minimis».

Tipo de empresa (\*)

Dirección fiscal (\*)

Código postal (\*)

Comunidad autónoma (\*)

Provincia (\*)

Municipio/Localidad (\*)

Correo electrónico (\*)

Repetición correo electrónico (\*)

Teléfono (\*)

“Guía del usuario sobre la definición del concepto de pyme” :  
<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/79c0ce87-f4dc-11e6-8a35-01aa75ed71a1>

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Presentación de solicitudes: ¿cómo? Introducir datos del representante

*Datos del representante legal*

(\*) Campo obligatorio

Nombre (*)	<input type="text"/>
Primer Apellido (*)	<input type="text"/>
Segundo Apellido	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Documento o acto por el que se otorga la facultad de representación	<input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>
NIF / NIE (*)	<input type="text"/>
Dirección de contacto (*)	<input type="text"/>
Código postal (*)	<input type="text"/>
Comunidad autónoma (*)	Seleccione una comunidad <input type="text"/>
Provincia (*)	Seleccione una provincia <input type="text"/>
Municipio/Localidad (*)	Seleccione un municipio <input type="text"/>
Correo electrónico (*)	<input type="text"/>
Repetición correo electrónico (*)	<input type="text"/>
Teléfono (*)	<input type="text"/>



#PlanDeRecuperación



# Presentación de solicitudes: ¿cómo?

## Datos del proyecto, detalles sobre OTC

Datos del proyecto

(\*) Campo obligatorio

Nombre de la OTC (\*)

Descripción de las actividades de la OTC (\*)

Ámbito territorial y material actuación OTC (\*)

*Indique el ámbito de actuación más amplio que sea aplicable (e.g. si el ámbito de actuación de la OTC se extiende a la Comunidad Autónoma en su totalidad, marque sólo CCAA).*

Número de OTCs con emplazamiento físico (\*)

*Indique el número de OTCs con emplazamiento físico. En el caso de que no aplique, indique '0'. Nótese que sólo son subvencionables los costes asociados a alquileres puntuales de espacios para actividades de difusión, formación y acompañamiento.*

Tipo de actuación difusión (\*)

Tipo de actuación acompañamiento (\*)

Tipo de actuación asesoramiento (\*)

*Se deben seleccionar al menos dos de las tres actuaciones.*

Coste subvencionable (€) (\*)

Límite de ayuda máxima (€) (\*)

Ayuda máxima (€) según Art. 10.3 Bases Reguladoras (\*)

% intensidad de ayuda solicitada (\*)

Ayuda total solicitada (€) (\*)

Reducción sobre cuantía máxima de ayuda (%) (\*)

Info genérica OTCs

Tipos de actuación (al menos 2, art. 8 bases)

Costes y ayuda

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE





## Presentación de solicitudes: ¿cómo? Ámbito territorial y material de actuación

Datos del proyecto

(\*) Campo obligatorio

Nombre de la OTC (\*)

Descripción de las actividades de la OTC (\*)

Ámbito territorial y material actuación OTC (\*)

Seleccione una opción

Seleccione una opción

Un municipio

Varios municipios

Una diputación

Varias diputaciones

Una comunidad autónoma

Varias comunidades autónomas

Una isla

Varias islas

Combinación de municipio/s y Diputación/es

Número de OTCs con emplazamiento físico (\*)

Tipo de actuación difusión (\*)

Límite de ayuda máxima (€) (\*)

260.000,00

Ayuda máxima (€) según Art. 10.3 Bases Reguladoras (\*)

% intensidad de ayuda solicitada (\*)

Ayuda total solicitada (€) (\*)

Reducción sobre cuantía máxima de ayuda (%) (\*)

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

Como parte de la documentación “ex ante” (anexo II. b),  
también tendréis que rellenar un Excel: “14\_Convo\_A.II.a.  
Ámbito territorial y material de actuación (excel).”



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



## Presentación de solicitudes: ¿cómo? Cálculo de la ayuda total solicitada

Datos del proyecto

(\*) Campo obligatorio

Nombre de la OTC (\*)

Descripción de las actividades de la OTC (\*)

Ámbito territorial y material actuación OTC (\*)

*Indique el ámbito de actuación más amplio que sea aplicable (e.g. si el ámbito de actuación de la OTC se extiende a la Comunidad Autónoma en su totalidad, marque sólo CCAA).*

Número de OTCs con emplazamiento físico (\*)

*Indique el número de OTCs con emplazamiento físico. En el caso de que no aplique, indique '0'. Nótese que sólo son subvencionables los costes asociados a alquileres puntuales de espacios para actividades de difusión, formación y acompañamiento.*

Tipo de actuación difusión (\*)

Tipo de actuación acompañamiento (\*)

Tipo de actuación asesoramiento (\*)

Coste subvencionable (€) (\*)

Límite de ayuda máxima (€) (\*)

Ayuda máxima (€) según Art. 10.3 Bases Reguladoras (\*)

% intensidad de ayuda solicitada (\*)

Ayuda total solicitada (€) (\*)

Reducción sobre cuantía máxima de ayuda (%) (\*)

Se autocompleta según tipo de beneficiario

Se autocompleta al introducir coste subvenc.

Introducir valor para que ayuda total solicitada sea IGUAL o MENOR que el valor menor entre límite ayuda máx. y ayuda máx. art. 10.3



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Presentación de solicitudes: ¿cómo? Completar según aplique para cada OTC (SI / NO)

Datos de la valoración

(\*) Campo obligatorio

¿Se ha contemplado algún tipo de asesoría? (\*)

Seleccione una opción

¿La audiencia objetivo son personas físicas? (\*)

Seleccione una opción

¿La audiencia objetivo son personas jurídicas privadas? (\*)

Seleccione una opción

¿La audiencia objetivo son personas jurídicas públicas? (\*)

Seleccione una opción

¿Incluye formación? (\*)

Seleccione una opción

¿Incluye estudios estratégicos con ámbito local o autonómico? (\*)

Seleccione una opción

Solo se tendrá en cuenta cuando el estudio no sea para una sola comunidad energética.

¿Creación de redes de apoyo en la constitución y funcionamiento de comunidades energéticas? (\*)

Seleccione una opción

¿Se cuenta con experiencia en difusión, asesoramiento y acompañamiento en sector energético? (\*)

Seleccione una opción

¿Hay un plan de colaboración entre potenciales OTCs dentro de un mismo ámbito territorial y material de actuación? (\*)

Seleccione una opción

¿Se describen los pasos concretos y efectivos, para asegurar la sostenibilidad de las acciones, y su capacidad para seguir teniendo impacto y producir resultados después del fin de la ayuda? (\*)

Seleccione una opción

¿Se describen los casos de éxito dentro del ámbito territorial y material de la actuación? (\*)

Seleccione una opción

Tipo de grupo social prioritario incluido en la contratación de nuevo personal temporal

Mujeres (\*)

Seleccione una opción

Jóvenes hasta 25 años (\*)

Seleccione una opción

Personas mayores de 50 años (\*)

Seleccione una opción

Personas inmigrantes (\*)

Seleccione una opción

Personas con discapacidad (\*)

Seleccione una opción

Consumidores vulnerables (según lo establecido en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre) (\*)

Seleccione una opción

Tipo de grupo social prioritario objetivo de las actuaciones

Consumidores vulnerables (según lo establecido en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre), así como otros grupos sociales prioritarios mujeres, jóvenes hasta 25 años, mayores de 50 años, personas inmigrantes, y personas con discapacidad. (\*)

Seleccione una opción

Personas físicas, pymes o entidades locales de municipios de reto demográfico (según la lista publicada en la página web del IDAE para las convocatorias en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico) (\*)

Seleccione una opción

Personas físicas, pymes o entidades locales de municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa (según la lista publicada en la página web del IDAE) (\*)

Seleccione una opción

¿Se incentiva el desarrollo industrial y/o empresarial en municipios de reto demográfico? (\*)

Seleccione una opción

¿Se describen actuaciones para lograr representación equilibrada entre mujeres y hombres? (\*)

Seleccione una opción

¿Se aportan informes del gobierno autonómico o local relativo a la adecuación del proyecto a las prioridades de la política autonómica y/o local? (\*)

Seleccione una opción

Respuesta: SI / NO, según lo que aplique para cada OTC. Debe coincidir con la información que se incluya en la sección B del documento “13\_Convo\_A.II.a. Plan de trabajo consolidado”

**¿Hay un plan de colaboración entre potenciales OTCs de un mismo ámbito de actuación?**

En su caso, presentar doc. separado del Plan de Trabajo, detallando, como mínimo, potenciales OTCs colaboradoras, objetivos y actividades a desarrollar mediante el plan de colaboración, así como las sinergias y mayor eficacia en el uso de recursos conseguidas a través del desarrollo del mismo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE







Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



# Presentación de solicitudes: ¿cómo? Completar según aplique para cada OTC (SI / NO)

Datos de la valoración

(\*) Campo obligatorio

¿Se ha contemplado algún tipo de asesoría? (\*)

Personas físicas, pymes o entidades locales de municipios de reto demográfico (según la lista publicada en la página web del IDAE para las convocatorias en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico) (\*)

Seleccione una opción

Personas físicas, pymes o entidades locales de municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa (según la lista publicada en la página web del IDAE) (\*)

Seleccione una opción

¿Incluye estudios estratégicos con ámbito local o autonómico? (\*)

¿Incluye estudios estratégicos con ámbito local o autonómico? (\*)

Solo se tendrá en cuenta cuando el estudio no sea para una sola comunidad energética.

¿Creación de redes de apoyo en la constitución y funcionamiento de comunidades energéticas? (\*)

¿Se cuenta con experiencia en difusión, asesoramiento y acompañamiento en sector energético? (\*)

¿Hay un plan de colaboración entre potenciales OTCs dentro de un mismo ámbito territorial y material de actuación? (\*)

¿Se describen los pasos concretos y efectivos, para asegurar la sostenibilidad de las acciones, y su capacidad para seguir teniendo impacto y producir resultados después del fin de la ayuda? (\*)

¿Se describen los casos de éxito dentro del ámbito territorial y material de la actuación? (\*)

Tipo de grupo social prioritario incluido en la contratación de nuevo personal temporal

Mujeres (\*)

Jóvenes hasta 25 años (\*)

Personas mayores de 50 años (\*)

Personas inmigrantes (\*)

Personas con discapacidad (\*)

Consumidores vulnerables (según lo establecido en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre) (\*)

Tipo de grupo social prioritario objetivo de las actuaciones

Consumidores vulnerables (según lo establecido en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre), así como otros grupos sociales prioritarios mujeres, jóvenes hasta 25 años, mayores de 50 años, personas inmigrantes, y personas con discapacidad. (\*)

Personas físicas, pymes o entidades locales de municipios de reto demográfico (según la lista publicada en la página web del IDAE para las convocatorias en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico) (\*)

Personas físicas, pymes o entidades locales de municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa (según la lista publicada en la página web del IDAE) (\*)

¿Se incentiva el desarrollo industrial y/o empresarial en municipios de reto demográfico? (\*)

¿Se describen actuaciones para lograr representación equilibrada entre mujeres y hombres? (\*)

¿Se aportan informes del gobierno autonómico o local relativo a la adecuación del proyecto a las prioridades de la política autonómica y/o local? (\*)

Dos Excels con listas de municipios de reto demográfico y municipios incluidos en Convenios de Transición Justa en sede IDAE, sección “Evaluación de solicitudes” de la sede del IDAE:

<https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=ce-oficinas>



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



# Presentación de solicitudes: ¿cómo?

## Formulario: seleccionar cómo se va a acreditar cumplimiento de obligaciones tributarias y seguridad social

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO DATOS VALORACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

*Deberá seleccionar una forma en la que presentar cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social*

- Autorizar al I.D.A.E. a consultar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, a la Administración tributaria foral competente y con la Seguridad Social de la entidad beneficiaria. Igualmente, se autoriza a los responsables de los ficheros automatizados donde obren dichos datos para comunicárselos al IDAE.
- No autorizar y presentar los certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, la Administración tributaria foral competente, y por la Seguridad Social respectivamente.
- No autorizar y presentar declaración responsable que acredite el cumplimiento de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para los casos previstos en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

*Una vez validado y guardado el presente formulario se habilitará la opción escogida para ser cumplimentada*

*(\*) Si selecciona la segunda opción deberá cargar los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social en las carpetas de documentación habilitadas al efecto dentro del trámite de solicitud.*

Guardar y validar

#PlanDeRecuperación

## Presentación de solicitudes: ¿cómo?

### Formulario: validaciones correctas, se pasa a completar documentación común y adicional

Guardar y validar



#### Mensaje de Validaciones

- ❗ El NIF del beneficiario no es válido.
- ❗ El nombre del representante es obligatorio.
- ❗ El primer apellido del representante es obligatorio.
- ❗ El NIF/NIE del representante es obligatorio.
- ❗ El domicilio del representante es obligatorio.
- ❗ El código postal del representante es obligatorio.
- ❗ La comunidad autónoma del representante es obligatoria.
- ❗ La provincia del representante es obligatoria.

La página actual contiene errores:

- Pulse 'Aceptar' para cerrar esta ventana y continuar cumplimentando el formulario.
- Pulse 'Cerrar' para salir y guardar el formulario en borrador.

Aceptar

Cerrar



Paso 2: completar  
documentación  
común y adicional







Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



# Presentación de solicitudes: ¿cómo?

## Formulario: incluir documentación obligatoria y adicional (opcional)

Documentación obligatoria		
	Formulario solicitud OTC.....	Editar
	4_13.4.c. Copia del NIF del beneficiario.....	Agregar
	5_13.4.c. Copia del NIF / NIE del representante.....	Agregar
	13_Convo_A.II.a. Plan de trabajo consolidado.....	Agregar
	14_Convo_A.II.b. Ámbito territorial y material de actuación (excel).....	Agregar
	15_Convo_A.II.c. Declaración cumplimiento requisitos para adquirir la condición de beneficiario.....	Agregar
	16_Convo_A.II.d. Declaración de cumplimiento de OT y SS.....	Agregar
	17_Convo_A.II.e. Declaración de cesión y tratamiento de datos.....	Agregar
	18_Convo_A.II.f. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).....	Agregar
	19_Convo_A.II.g. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones.....	Agregar
	20_Convo_A.II.h. Declaración DNSH.....	Agregar
	21_Convo_A.II.i. Declaración responsable publicación materiales.....	Agregar
Documentación adicional		
	26_Convo_A.II.a. Anexos para ampliar punto (i) del A.II.a. Plan de trabajo consolidado.....	Agregar
	27_Checklist documentación aportada OTC.....	Agregar
	28_Otros documentos.....	Agregar

### DOCUMENTOS ADJUNTOS

	Guía modificación de interesados. (1348 kB.)
	Guía usuarios presentación expedientes. (1972 kB.)
	Guía Cálculos - costes subvencionables y ayudas_OTCs. (Fichero Excel). (171 kB.)
	Plan de trabajo consolidado. (235 kB.)
	Ámbito territorial y material de actuación (Fichero Excel). (156 kB.)
	Declaración cumplimiento requisitos para adquirir la condición de beneficiario. (744 kB.)
	Declaración de cumplimiento de OT y SS. (85 kB.)
	Declaración de cesión y tratamiento de datos. (742 kB.)
	Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI). (590 kB.)
	Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones. (915 kB.)
	Declaración DNSH. (959 kB.)
	Declaración responsable publicación materiales. (135 kB.)
	Informe adecuación a prioridades autonómicas. (756 kB.)
	Informe adecuación a prioridades locales. (757 kB.)
	Checklist documentación aportada OTC. (Fichero Excel). (215 kB.)

Al final de la sede IDAE, en “Documentos adjuntos” hay:

- Excel-guía de documentación aportada
- Excel-guía de cálculos
- Modelos de documentos solicitados

*Estos documentos ya están en sede*

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



# Presentación de solicitudes: ¿cómo? Formulario: excel-guías y modelos

## Excel-guía de documentación aportada

## Modelos: e.g. plan de trabajo



Plan de trabajo consolidado

### A. SECCIONES OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS: i-ix.

Nombre OTC: \_\_\_\_\_

#### i. Descripción del proyecto.

1. Identificación, descripción, resumen y planificación temporal de cada actuación presentada, así como de los resultados esperados. Datos del emplazamiento/s físico/s de la OTC, si existe/n. Máximo 5 páginas. Podrán presentarse, adicional y separadamente de este documento, anexos para ampliar información. No obstante, la información fundamental para el entendimiento de la propuesta debe contenerse en dichas 5 páginas.

2. Fecha inicio proyecto: \_\_\_\_\_

El hito que marcará el inicio de los trabajos para las personas jurídicas públicas será la publicación de los pliegos de licitación y en el caso de personas jurídicas privadas, la fecha del primer compromiso en firme que haga irreversible el gasto.

3. Fecha fin proyecto: \_\_\_\_\_

#### ii. Presupuesto y ayuda.

1. Presupuesto subvencionable (según se define en artículo 9.2. de las bases reguladoras): \_\_\_\_\_ €

2. Ayuda máxima para el proyecto (según se define en el artículo 10.4 de las bases reguladoras y disposición novena de la convocatoria): \_\_\_\_\_ €

3. Ayuda solicitada para el proyecto (según se define en el artículo 10.4 de las bases reguladoras): \_\_\_\_\_ €

4. Reducción sobre la ayuda máxima (según se define en el Anexo I, apartado 3 de la convocatoria): \_\_\_\_\_ %

#### iii. Costes subvencionables y ayuda.

1 Desglose de costes subvencionables por tipología de actuación, en euros (€):

Tipología de actuación	Coste subvencionable, Cs (€)
1. Difusión	
2. Acompañamiento	
3. Asesoramiento: consultoría técnica, administrativa, económica, social y/o jurídica	
4. Recursos transversales de la OTC	
5. Gestión de la solicitud y la justificación	
Totales	

- Las tipologías de actuación 1, 2 y 3 comprenden los costes de contratación de servicios para desarrollar las actuaciones descritas en Art. 8.1. de las bases reguladoras.

- La tipología de actuación 4 comprende aquellos costes subvencionables que podrían estar asociados a más de una tipología de actuación (se habrán de incluir: contratación de nuevo personal, material de apoyo para las actuaciones, desarrollo y gestión de la web de la OTC, alquileres puntuales para el desarrollo de las actuaciones, etc.).

- La tipología de actuación 5 comprende aquellos costes subvencionables descritos en Art. 9.3.a. de las bases reguladoras.

NÚMERO DE ENTRADA	NOMBRE CAPCETA	DOCUMENTO	OBLIGATORIO PARA	INDICAR CON LÍNEA "X", SI SE APORTA DOCUMENTACIÓN	ANEXO
1	1.11.4. Certificado acreditativo verificado o sujeción entidad solicitante que...	1.11.4. Certificado acreditativo verificado o sujeción entidad solicitante que...	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS I+D		
2	1.11.4.1. Copia de escritura de constitución inscrita en registro público...	1.11.4.1. Copia de escritura de constitución inscrita en registro público...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		
3	1.11.4.1. Copia de escritura autenticada, registrada en registro público...	1.11.4.1. Copia de escritura autenticada, registrada en registro público...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		
4	1.11.4.1. Copia del NIF del beneficiario...	1.11.4.1. Copia del NIF del beneficiario...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		
5	1.11.4.1. Copia del NIF del representante...	1.11.4.1. Copia del NIF del representante...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		
6	1.11.4.1. Poder de representación del representante de la agrupación...	1.11.4.1. Poder de representación del representante de la agrupación...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		
7	1.11.4.1. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social...	1.11.4.1. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		
8	1.11.4.1. Certificado de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias...	1.11.4.1. Certificado de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		
9	1.11.4.1. Modelo de declaración de OI y/O I+D+D+i (según lo indicado en el anexo 3)...	1.11.4.1. Modelo de declaración de OI y/O I+D+D+i (según lo indicado en el anexo 3)...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Quedará registrado en el apartado de anexo 3 adjuntado por cada opción
10	1.11.4.1. Certificado de situación fiscal de la agencia tributaria del solicitante...	1.11.4.1. Certificado de situación fiscal de la agencia tributaria del solicitante...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Entidad pública vinculada o dependiente a una entidad local territorial o una comunidad autónoma, personas jurídicas de derecho público o personas jurídicas de derecho privado de la Administración General del Estado, así como en cualquier entidad económica que no sea otra entidad que participe en el mercado 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
11	1.11.4.1. Memoria económica de las últimas cuentas anuales aprobadas...	1.11.4.1. Memoria económica de las últimas cuentas anuales aprobadas...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Entidad pública vinculada o dependiente a una entidad local territorial o una comunidad autónoma, personas jurídicas de derecho público o personas jurídicas de derecho privado de la Administración General del Estado, así como en cualquier entidad económica que no sea otra entidad que participe en el mercado 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
12	1.11.4.1. Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral...	1.11.4.1. Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		
13	1.11.4.1. Plan de trabajo detallado...	1.11.4.1. Plan de trabajo detallado...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Presupuesto máximo adjunto en 104 PDF
14	1.11.4.1. Anexo técnico a solicitud de actuación (anexo)...	1.11.4.1. Anexo técnico a solicitud de actuación (anexo)...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Presupuesto máximo adjunto en 104 PDF
15	1.11.4.1. Declaración cumplimiento requisitos para seguir la condición de beneficiario...	1.11.4.1. Declaración cumplimiento requisitos para seguir la condición de beneficiario...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Presupuesto máximo adjunto en 104 PDF
16	1.11.4.1. Declaración de cumplimiento de OI y D+i...	1.11.4.1. Declaración de cumplimiento de OI y D+i...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Presupuesto máximo adjunto en 104 PDF
17	1.11.4.1. Declaración de estado y tratamiento de datos...	1.11.4.1. Declaración de estado y tratamiento de datos...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Presupuesto máximo adjunto en 104 PDF
18	1.11.4.1. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (BACI)...	1.11.4.1. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (BACI)...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Presupuesto máximo adjunto en 104 PDF
19	1.11.4.1. Declaración de compatibilidad con legislación de subvenciones...	1.11.4.1. Declaración de compatibilidad con legislación de subvenciones...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Presupuesto máximo adjunto en 104 PDF
20	1.11.4.1. Declaración de compatibilidad con legislación de subvenciones...	1.11.4.1. Declaración de compatibilidad con legislación de subvenciones...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Presupuesto máximo adjunto en 104 PDF
21	1.11.4.1. Declaración de compatibilidad con legislación de subvenciones...	1.11.4.1. Declaración de compatibilidad con legislación de subvenciones...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Presupuesto máximo adjunto en 104 PDF
22	1.11.4.1. Declaración de compatibilidad con legislación de subvenciones...	1.11.4.1. Declaración de compatibilidad con legislación de subvenciones...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Presupuesto máximo adjunto en 104 PDF
23	1.11.4.1. Declaración de compatibilidad con legislación de subvenciones...	1.11.4.1. Declaración de compatibilidad con legislación de subvenciones...	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS I+D		Presupuesto máximo adjunto en 104 PDF

## Excel-guía de cálculos: asistir a completar el plan de trabajo

--- Datos a cumplimentar por el solicitante ---



BENEFICIARIOS E INTENSIDAD DE AYUDA			
Tipo de Beneficiario	Ayuda máxima	intensidad de ayuda máxima en % Art. 10.3	intensidad de ayuda solicitada en %
Ajuntamientos	260.000	80	<<<< Introduzca la intensidad de ayuda solicitada en %

Seleccione el tipo de beneficiario de la lista desplegable >>>

ACTUACIONES Y COSTES SUBVENCIONABLES	
Tipología de actuación	Costes Subvencionable
1. Difusión	
2. Acompañamiento	
3. Asesoramiento	
4. Recursos transversales de la OTC	
5. Gestión de la solicitud y la justificación	
Totales	0,00

<<<< Introduzca el coste subvencionable para cada actuación

Las tipologías de actuación 1, 2 y 3 comprenden los costes de contratación de servicios para desarrollar las actuaciones descritas en Art. 8.1 de las bases reguladoras. La tipología de actuación 4 comprende aquellos costes subvencionables que podrían estar asociados a más de una tipología de actuación (se habrán de incluir: contratación de nuevo personal, material de apoyo para las actuaciones, desarrollo y gestión de la web de la OTC, alquileres puntuales para el desarrollo de las actuaciones, etc.) La tipología de actuación 5 comprende aquellos costes subvencionables descritos en Art. 9.3.a. de las bases reguladoras.

#PlanDeRecuperación





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Soporte y ayuda: soporte por email y telefónico

Para cualquier duda o aclaración relacionada con alguna incidencia informática relacionada con la solicitud presentada, deben dirigirse a:

[soporteinformatico.OTC@idae.es](mailto:soporteinformatico.OTC@idae.es)

Para consultas de carácter general o dudas sobre la convocatoria, tanto la ciudadanía, como cualquier empresa u organismo público, puede dirigir sus consultas al Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) a través de los siguientes canales: formulario de contacto <https://www.idae.es/contacto>, correo electrónico [ciudadano@idae.es](mailto:ciudadano@idae.es), Fax (91 523 04 14), WhatsApp (910 789 894), o llamada telefónica (913 146 673).

Para consultas sobre temas relacionados con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, puede dirigir sus consultas al correo electrónico [consultas.prtr@idae.es](mailto:consultas.prtr@idae.es)

Para consultas de detalle de las Bases reguladoras del programa, pueden dirigirse a [solicitudes.OTC@idae.es](mailto:solicitudes.OTC@idae.es)



#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



## Soporte y ayuda: el documento de respuestas a preguntas frecuentes y una guía del usuario para presentación de expedientes se publicará próximamente en la sede IDAE

**Documento de respuestas a preguntas frecuentes:** se irá actualizando según lleguen preguntas no reflejadas en el mismo, siempre con carácter genérico.

**Guía del usuario para presentación de expedientes:** presenta detalladamente cómo navegar por el tramitador







**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**





**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**

